



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría para Asuntos Académicos

27 de marzo de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

Prof.<sup>a</sup> Aixamar González Martínez  
Subsecretaria

## REGISTRO DE LA ASISTENCIA DE ESTUDIANTES DURANTE EL PERIODO DE CUARENTENA POR EL COVID-19

Ante la emergencia que enfrenta Puerto Rico y el cierre parcial de las escuelas, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) determinó realizar desde *Nivel Central* el registro de asistencia de los estudiantes durante el periodo de cuarentena por el COVID-19. La asistencia se actualizará semanalmente en el Sistema de Información Estudiantil (SIE), se registrará una ausencia acompañada de una razón identificada con el código **CG Cuarentena General - Educación a Distancia**. Es importante destacar que dicha ausencia no es contada al estudiante.

Agradeceré la atención que le brinden a este asunto.

P.O. Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3060/3064



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.